



MENDOZA, 11 ABR 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU 11877/2023, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de Personal Docente de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Recursos Humanos el pedido de licencia se fundamenta en razón de que el docente efectivo fue designado en un cargo interino, produciendo situación de incompatibilidad jerárquica o de superposición horaria, por lo que corresponde otorgar licencia que se halla encuadrada en lo dispuesto por el Artículo 49º Punto II inciso a) apartado 1 a) Anexo II del Decreto Nº 1246/15, Ord. 28/00-CS. y Ord. 12/2000-R. (Ord. 71/89-R. de corresponder);

Que, en dicho expediente, la Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado y se adjunta la Declaración Jurada de Cargos del docente;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía, por el período que a continuación se detalla, para cumplir funciones interinas que se indica de conformidad con las Reglamentaciones vigentes:

EXP-SUDOCU Nº	DOCENTE	D.N.I. Nº	L.P. Nº	CARGO EFECTIVO	CARGO INTERINO	ASIGNATURA	PERIODO
11877/2023	Salvador CAMBRIA RONDA	14.532.329	2309	JTP (SE) Res. Nº .083/94CD y Ord. 08/17 CD. (reubicación)	Profesor Adjunto (SE) Res. Nº 135/2021- FO	Odontopediatria I	D/ 1-01/22 H/ 31-03-22

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad.-

RESOLUCION Nº 040

AL.

Mgter. M^a. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO